

203715 = 1 SET. 1974



Int. Cl.: A47G

Nº.203.715

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON VICENTE JIMENEZ ALONSO

RESIDENCIA: VALENCIA . calle Villarreal, 4-bajo

ENUNCIADO: "UN PEDESTAL PERFECCIONADO"

fb. Prioridad: Patente n.º del

203715



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



203715

1 La actual proliferación de artículos de decoración
hace que se trate de acoplar a los mismos de una constitu-
ción estética al tiempo que la misma cumpla una función emi-
nentemente práctica.

5 El objeto de la presente invención soluciona algu-
nos problemas de los planteados por los pedestales de decora-
ción, que al presentar una altura considerable en proporción
a su silueta estilizada, da como consecuencia una posición -
vertical difícil de mantener y expuesta con demasiada fre-
10 cuencia a caídas y sus consiguientes desperfectos. Por otra
parte, es importante que ello sea logrado, sin complicar la
constitución del citado pedestal, sino manteniendo una sim-
plicidad de elementos y acoplamiento entre ellos.

15 El pedestal objeto de la presente invención, esta
constituido mediante una base compuesta por una pieza hueca
moldeada en materia plástica, en el interior de la cual se -
aloja una masa fraguada, estando enclavada en esta última un
tubo vertical que sobresale de la citada base, en dicho tubo
se ensarta en disposición axial por lo menos una figura obte-
20 nida por separado, presentando sobresaliente de dicha figura
un sector extremo del tubo vertical para acoplamiento de un
remate del pedestal.

25 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria como parte integrante -
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

30 La figura única representada muestra una vista en
alzado seccionado del pedestal, en la que puede apreciarse -
la base -1- compuesta de una pieza hueca moldeada, en el in-
terior de la cual se aloja una masa fraguada -2-, estando en



1 clavado en ella un tubo vertical -3- que sobresale de la ba-
se -1-, y recibe ensartada axialmente una figura -4-, obteni-
da por soplado, que queda apoyada sobre la base -1-, sobre-
5 saliendo de dicha figura -4- un sector del tubo vertical -3-
para acoplamiento por roscado del remate del pedestal.

De la representación gráfica que antecede se dedu-
ce prácticamente su constitución y funcionamiento, que es co-
mo sigue:

10 La masa fraguada -2- esta alojada en el interior -
de la pieza hueca moldeada en plástico, que constituye la --
base -1-, al tiempo que en la citada masa fraguada -2- se in-
troduce el tubo vertical -3-, que presenta ensartada axial-
mente la figura -4-, y en un sector extremo sobresaliente de
15 la figura -4- el remate del pedestal, de este modo la cita-
da masa fraguada -2- actúa de contrapeso y dota a todo el --
conjunto constitutivo del pedestal de una considerable esta-
bilidad y robustez.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
20 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
como las ventajas que de su realización industrial han de de-
rivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-
dos son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto los ele-
mentos de que consta son elaborados a través de un proceso -
simplificado, que determina costes asequibles.

30 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la sencilla -
organización de las partes que lo constituyen, es practica--
ble por mano de obra no especializada, lo que se traduce en
ahorros importantes de tiempo y energía.



1974

203715

BAD ORIGINAL

1

3ª.- Novedad funcional determinada por su consti-
 tución, a base de una base hueca que aloja en su interior -
 una masa fraguada, la cual dota de estabilidad y robustez a
 todo el conjunto, al estar enclavado en ella el tubo verti-
 cal que soporta la figura así como el remate del pedestal,
 lo que evidentemente adquiere una utilidad practica por el
 beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se -
 destina.

5

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
 y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
 páginas siguientes:

15

20

25

30



SET. 1974

203715

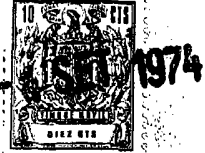
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



203719

1

1.- UN PEDESTAL, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante una base compuesta por una pieza hueca moldeada en materia plástica, la cual aloja en su interior a una masa fraguada, que actúa de contrapeso, estando enclavada en esta última un tubo vertical que sobresale de dicha base, en cuyo tubo se ensarta axialmente por lo menos una figura obtenida por soplado, que queda apoyada sobre dicha base, proviniendo que de dicha figura sobresalga un sector extremo del tubo vertical para acoplamiento de un remate del pedestal ventajosamente por roscado.

5

10

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por "UN PEDESTAL, PERFECCIONADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de junio 1974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Bernardo Ungria", written over the typed name and "p.p.".

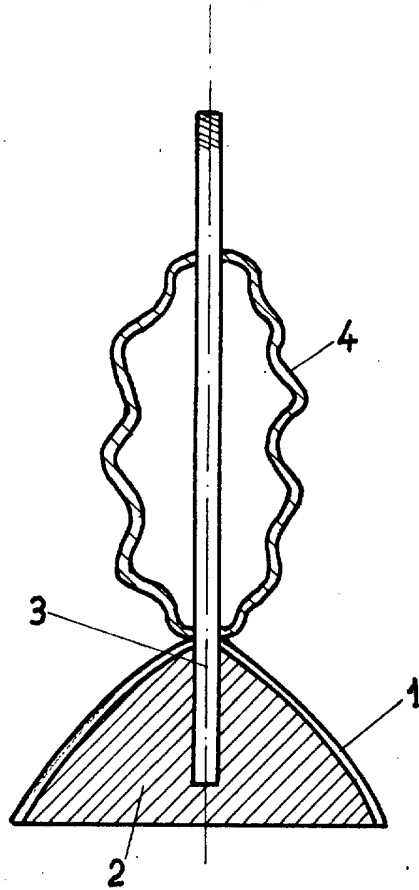
20

25

30

D. VICENTE JIMENEZ ALONSO

200713



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de junio de 1974
BERNARDO UNGRIA
p. p.